



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.750,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	5.800,00
6.	Inversiones reales	26.700,00
	Total presupuesto	108.150,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.350,00
2.	Impuestos indirectos	700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.850,00
4.	Transferencias corrientes	19.450,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.300,00
7.	Transferencias de capital	21.500,00
	Total presupuesto	108.150,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 7 de febrero de 2019.

El Alcalde,  
Martín Hoyuelos Sedano